



Buenos Aires, 1 de octubre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 995 /2012

VISTO:

La Actuación N° 21335/12, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. José Luis Otermin, Oficial Notificador en la Oficina de Notificaciones de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 25 de junio y hasta el día 20 de agosto de 2012 inclusive.

Que el Sr. Otermin acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento, conforme lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE
LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 25 de junio y hasta el día 20 de agosto de 2012 inclusive, al Sr. José Luis Otermin, Oficial Notificador en la Oficina de Notificaciones de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. José Luis Otermin y a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 995 /2012

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente